

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2024

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE

DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA DOÑA Mª ISABEL CUBERO COCA DON JOSÉ CARLOS COCA SAN MATÍAS

SECRETARIO-INTERVENTOR: FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En la Villa de El Carpio, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para este día, bajo la Presidencia de Don Carlos Javier Peláez Rivera y asistidos de mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Fernando Valverde de Diego.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023. GEX 6288/2023

Visto el borrador del acta de la sesión citada, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2. INSTANCIAS VARIAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV): 912E A1F4 6B10 321C D5BA

(91)2EA1F46B10321CD5BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 12-04-2024

2°.1 EXPTE GEX 3749/2023 Vista la instancia presentada por con DNI
y domicilio a efectos de notificaciones en, de la localidad junto con
sus hermanos con DNI, con DNI, con DNI
y con DNI, solicitando el traslado de los restos mortales
de su padre, desde el nicho número (antiguo), fila del Grupo de San
Francisco de Sales, en el primer patio, al nicho número (antiguo), fila del
Grupo Ntra. Señora de la Asunción, primer patio. Visto el informe emitido por el
Departamento de Cementerio, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa
la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan
acceder a la petición de
•
Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de
Cementerio a los efectos oportunos.
•

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Urbanismo a los efectos oportunos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Urbanismo y a la Jefatura de la Policía Local a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio



> Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Ayuntamiento de El Carpio



Sábados, Domingos y festivos. Visto el informe emitido por la Policía Local, en el que se informa, que realizadas las gestiones e indagaciones oportunas el Informe es Desfavorable ya que la zona donde se montan los veladores, confluyen tres calles con doble dirección, por lo que la instalación de los mismos en la zona es peligroso y puede favorecer los accidentes por circulación los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan no acceder a la petición de.......

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

2°.8 EXPTE GEX 6026/2023Vista las instancias presentadas por con DNI
y domicilio a efectos de notificaciones en de actuando
en calidad de representante de sito en de El Carpio, solicitando el
permiso y entregando la memoria descriptiva para poner en como
en años anteriores desde el 23 de febrero de 2024 al 15 de junio de 2024. La carpa sería
desde el 23 de febrero al 10 de mayo de 2024. El mide 4 x 4 metros y la carpa 6
x 5 metros. Vista la documentación entregada, los señores asistentes, por unanimidad, lo
cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone
este Órgano, acuerdan acceder a la petición de, quedando pendiente la
entrega de los documentos restantes al inicio de la actividad.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación para la oportuna liquidación de tasas y al Departamento de Urbanismo (suministro de luz).

2º.9 EXPTE GEX 6068/2023Vista la instancia presentada por con DNI
y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad,
solicitando la Caseta Municipal el día 5 de mayo de 2024 para la celebración de una
comunión, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta
del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición
de Se girará la liquidación correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal
Reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones de la Caseta Municipal
(BOP de fecha 1 de febrero de 2016). alaciones de la Caseta Municipal (BOP de fecha 1
de febrero de 2016).

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Departamento de Intervención-Tesorería a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de El Carpio



2°.10 EXPTE GEX 6071/2023Vista la instancia presentada por
Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.
2°.11 EXPTE GEX 6319/2023Vista la instancia presentada por
Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y a la Jefatura de la Policía Local a los efectos oportunos.
2°.12 EXPTE GEX 6480/2023Vista la instancia presentada por
Cementerio a los efectos oportunos.
2°.13 EXPTE GEX 6498/2023Vista la instancia presentada por con DNI

Código seguro de verificación (CSV):

(91)2EA1F46B10321CD5BA

Ayuntamiento de El Carpio Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

solicitando la colocación de bolardos o algún otro elemento que imposibilite el estacionamiento de vehículos sobre el acerado de la puerta de su vivienda al estacionar vehículos sobre el acerado, tapando en ocasiones la puerta de acceso y manchando el acerado de aceite y líquidos de motor. Visto el informe emitido por la Policía local, en el que se informa que se deniega la instalación de bolardos en la citada calle, ya que está prohibido estacionar sobre las aceras y que para solucionar el problema, se intensificarán los controles policiales, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan no acceder a la petición de....... en los términos del informe emitido por la Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y al Departamento de Urbanismo y Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Urbanismo y al Departamento de Cementerio a los efectos oportunos.

2º.15.- EXPTE GEX 6533/2023.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando un el fraccionamiento del expediente 6533/2023 por motivos económicos, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder al fraccionamiento en 3 cuotas con una periodicidad de 2 meses.

Ayuntamiento de El Carpio



Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Ayuntamiento de El Carpio



Maruanas para evitar que los vehículos puedan acceder a las mismas, dado su estrechez. Visto el informe emitido por la Policía local, en el que se informa que realizadas las comprobaciones e indagaciones oportunas se deniega la instalación de bolardos en las citadas calles, ya que no se estima conveniente, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan no acceder a la petición de en los términos del informe emitido por la Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y al Departamento de Urbanismo y Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Ayuntamiento de El Carpio



unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Ayuntamiento de El Carpio



Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 12-04-2024

> Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Departamento de Recaudación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

> 2°.29.- EXPTE GEX 7229/2023.-Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando la colocación de bolardos delante de su vivienda para evitar que aparquen coches ya que no tiene espacio suficiente para acceder a su casa con su madre que se encuentra en silla de ruedas. Visto el informe emitido por la Policía local, en el que se informa, que no se ve conveniente la instalación de bolardos y que para solucionar el problema, se intensificarán los controles policiales, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan no acceder a la petición de en los términos del informe emitido por la Jefatura de Policía Local.

> Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada y al Departamento de Urbanismo y Jefatura de Policía Local.

2°.30 EXPTE GEX 7240/2023Vista las instancias presentadas por con
DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de, solicitando
que habiéndose concedido anteriormente, reserva de espacio en la vía pública (Pintada
Amarilla), situada en de la localidad a nombre de con DNI y
habiéndose concedido anteriormente, autorización municipal de entrada de vehículos a
través de las aceras con Placa número, situada en de la localidad a nombre
de con DNI, solicita el cambio de titularidad a su nombre, en la
reserva de espacio (Pintada Amarilla) y la entrada de vehículos a través de las aceras, por
fallecimiento del mismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más
de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano,
acuerdan acceder a la petición de

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

2°.31.- EXPTE GEX 89/2024.-Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando autorización de entrada de vehículos a través de las aceras, en de la localidad. Visto el informe emitido por la Policía Local, los señores asistentes, por unanimidad, lo

Ayuntamiento de El Carpio



> cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

> Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

> 2°.32.- EXPTE GEX 118/2024.-Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando que habiéndose concedido anteriormente, autorización municipal de entrada de vehículos a través de las aceras con Placa número, situada en de la nombre, por fallecimiento del mismo, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de

> Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

> 2°.33.- EXPTE GEX 130/2024.-Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando una reserva de aparcamiento para personas con discapacidad lo más cercano a su vivienda en Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se informa que han contactado con la interesada para que aporte la documentación que acredita el grado de discapacidad y que a 300 metros de su domicilio existen dos plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan solicitar a, que entregue la documentación con el grado de discapacidad y será objeto de valoración.

> Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, al Departamento de Recaudación y Jefatura de Policía Local.

> 2º.34.- EXPTE GEX 184/2024.- Vista la instancia presentada por con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad, solicitando que tras varios intentos por ser titular de panteones o sepulturas, por el hecho de la edad que tiene y estando a su cargo su hija, siendo ésta tutelada por él dada su discapacidad, que habiendo preguntado a particulares, anterior Alcaldesa, actual Alcalde,

> > Ayuntamiento de El Carpio





Trabajadora Social, solicita ser propietario de 2 nichos para inhumación de su familia y él mismo. Visto el informe emitido por el Departamento de Cementerio, en el que se informa que no existe causa alguna para no conceder lo solicitado, reconociendo que tal asignación y la tarifa a pagar por ésta, significa únicamente la adquisición del derecho a permanecer perpetuamente (lo que equivale a 75 años) determinados restos cadavéricos en el nicho asignado, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan acceder a la petición de....., en los términos del informe emitido por el Departamento de Cementerio.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y al Departamento de Cementerio a los efectos oportunos.

3.- OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

A.- Licencias Urbanísticas.- Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnicos y jurídicos que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

A.- OBRAS MAYORES

EXPEDIENTE: ACT 8/2022 GEX 2022/3879

EXPEDIENTE: M9/2023 GEX 6095/2023

4. DACIÓN DE CUENTA O RATIFICACIÓN DE DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Ayuntamiento de El Carpio



La Junta de Gobierno da cuenta de los Decretos:

Decreto número 1433 Decreto número 1461 Decreto número 1463

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

